ORDENANZA Nº 1320

87

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
22 JUL 1971
Exp. Nº 4764
Mº G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 JUL 1971

VISTO: el expediente nº 51031-1971, por el que la señorita NATIVIDAD CORONEL, solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de tres arboles existente en la vereda frente a su domicilio de Avenida Gobernador del Campo nº 308, en razón de que los mismos, con sus grandes raíces, destruyan la vereda de su propiedad y la del vecino; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques y Jardines, en su informe de fs. 1 vta. al constatar la veracidad de lo manifestado por la recurrente, aconseja acceder a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la repartición mencionada y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto-Acuerdo nº 47 G (S/G) del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase a la señorita NATIVIDAD CORONEL, previo pago de los derechos correspondientes (artículos 83º y 59º, inciso 1) de la Ordenanza nº 1184/70), para proceder, por su cuenta y riesgo y bajo la supervisión de la Dirección de Parques y Jardines, a la extracción de los árboles de referencia.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

mcD'

M. T.

Ing.º IDELFONSO A. DIAZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. JOSE GARZON
INTENDENTE MUNICIPAL